



BANCO DE MÉXICO®

Cuadro CF792. Indicadores de Swaps OTC que intercambian Tasa Fija vs TIIE a 28 días o Tasa Fija vs LIBOR a 90 días

Nota Metodológica

Publicada-Uso General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

ADVERTENCIA

Las series de tiempo relativas a los Indicadores de Swaps OTC que intercambian tasa fija vs TIE a 28 días o tasa fija vs LIBOR a 90 días, negociados por los bancos, las casas de bolsa y las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES) reguladas, se publican únicamente como material de referencia y análisis, sin la finalidad de ser utilizada como dato oficial o para fines legales, por lo que el Banco de México no se hace responsable por su uso.

CONTENIDO

1.Introducción	4
2.Fuente	4
3.Procesamiento de la Información	5
4.Difusión de los resultados	5

1. Introducción

El objetivo de esta nota es describir la metodología utilizada en la elaboración de las series de tiempo relativas a los Indicadores de Swaps OTC que intercambian tasa fija vs TIIE a 28 días o tasa fija vs LIBOR a 90 días, negociadas por los bancos, las casas de bolsa, y las SOFOMES reguladas, que se publican semanalmente por el Banco de México, a través de su página de internet.

Las operaciones financieras conocidas como “derivados” permiten administrar mejor los riesgos que enfrentan las entidades participantes del sistema financiero, a la vez que representan una alternativa de inversión. Los mercados de derivados complementan a los mercados de contado, y contribuyen a mejorar su liquidez y profundidad.

Las operaciones derivadas pueden categorizarse en: i) bursátiles y ii) extrabursátiles (también llamados “OTC” u “Over the Counter”, por sus siglas en inglés) dependiendo del mercado en el que se negocian. Las primeras se celebran en “mercados organizados” o “bolsas de derivados”, mientras que las segundas se pactan, ya sea directamente de manera bilateral, o en plataformas de negociación. En los mercados organizados, las bolsas determinan las características precisas de los contratos de derivados que se negocian, y tales características no admiten variaciones por parte de las entidades participantes. Por su parte, los mercados extrabursátiles brindan mayor flexibilidad a las entidades participantes para establecer las características de los contratos que desean pactar, cubriendo con ello riesgos que no podrían administrarse a través de mercados organizados.

La existencia de riesgos comunes para un gran número de entidades ha propiciado que a nivel internacional se hayan realizado esfuerzos importantes para mitigar tales riesgos en los mercados derivados, entre los cuales se encuentran contar con información detallada de cada operación derivada, así como mejorar la cobertura y la calidad de la información existente en cada jurisdicción.

En congruencia con lo anterior, y con la finalidad de contribuir al análisis y transparencia de estos mercados, el Banco de México pone a disposición de la población un conjunto de series de tiempo (estadísticas) que describen el comportamiento de las Operaciones de Intercambio (“Swaps”), que intercambian flujos calculados con una tasa de interés fija y la TIIE a 28 días, o la LIBOR a 90 días, negociadas por los bancos (múltiples y de desarrollo), casas de bolsa y SOFOMES reguladas autorizados para operar en México.

2. Fuente

Las series de tiempo se elaboran con la información proporcionada directamente al Banco de México, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 12.1 de su Circular 4/2012 (“Reglas para la realización de operaciones derivadas”), por los bancos múltiples, los bancos de desarrollo, las casas de bolsa y las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES) reguladas, a través del formulario de Operaciones de Intercambio de Flujos y Rendimientos (SWAPS); cuya estructura, ayudas de llenado y campos solicitados pueden consultarse en la página de internet del Banco de México (www.banxico.org.mx).

3. Procesamiento de la Información

Las series de tiempo relativas a los Indicadores de Swaps OTC que intercambian tasa fija vs TIIE a 28 días o tasa fija vs LIBOR a 90 días, negociadas por los bancos (múltiples y de desarrollo), las casas de bolsa y las SOFOMES reguladas, consideran exclusivamente: a) los "Swaps estandarizados", a que se refiere la Circular 4/2012 del Banco de México; es decir, Operaciones de Intercambio ("Swaps") que intercambian flujos en periodos de 28 días, que resultan de aplicar una tasa fija y la TIIE a 28 días, sobre un importe en pesos no amortizable, y cuyo plazo original este comprendido entre 56 días y 30 años; y b) los swaps de tasas de interés ("IRS") que intercambian flujos que resultan de aplicar una tasa fija y la LIBOR en dólares de los E.U.A. a 90 días, sobre un importe no amortizable denominado en dichos dólares.

En las presentes series de tiempo, se entiende por Operación de Intercambio (o "Swap") a los contratos financieros derivados en los que las partes acuerdan intercambiar, en fechas futuras, flujos de dinero calculados con base en el valor de tasas de interés, o en el valor o rentabilidad de divisas, mercancías, índices accionarios, acciones, o títulos de deuda. Los contratos de "Swap" más comunes son: a) los "Swaps" de tasas de interés (o "IRS" por sus siglas en inglés: "Interest Rate Swaps") en los cuales se intercambian flujos calculados con dos tasas de interés (fija vs variable o variable vs variable) sobre un importe base o de referencia, y b) los "Swaps" de divisas (o "CCS" por sus siglas en inglés: "Cross Currency Swaps") en los cuales se intercambian flujos calculados con dos tasas de interés (fija vs variable, fija vs fija o variable vs variable) sobre dos importes bases o de referencia denominados en dos divisas distintas.

Conforme a la convención internacional utilizada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS por sus siglas en inglés), y para evitar duplicidad, el volumen negociado de operaciones derivadas celebradas en mercados extrabursátiles se calcula con la mitad del "importe base o nominal" de cada pareja de Operaciones de Intercambio o "Swaps", cuando ambas hayan sido concertadas entre instituciones de crédito y/o casas de bolsa y/o SOFOMES reguladas, y reportadas por éstas entidades al Banco de México.

Por su parte, las tasas de interés fijas promedio se refieren al promedio (ponderando por el importe base o nominal respectivo) de las tasas fijas negociadas por bancos, casas de bolsa y SOFOMES reguladas, en "Swaps" que intercambian flujos calculados con una tasa fija por la TIIE a 28 días, o la LIBOR ("London Interbank Offered Rate) en dólares de los E.U.A. a 90 días.

Por último, el plazo en la fecha de negociación se refiere al plazo en número de días naturales entre la fecha de concertación de la Operación de Intercambio (o "Swap") Extrabursátil (OTC) de que se trate, y la fecha de liquidación del último flujo (a recibir y/o entregar).

4. Difusión de los resultados

La información diaria de los Indicadores de Swaps OTC que intercambian tasa fija vs TIIE a 28 días o tasa fija vs LIBOR a 90 días, negociadas por los bancos, las casas de bolsa y las SOFOMES reguladas, se publica en la página de internet del Banco de México el lunes inmediato (o el primer día hábil bancario de la semana) posterior al cierre de la semana que se reporta, a través de la siguiente liga:

Cuadro CF792: Indicadores de Swaps OTC que intercambian tasa fija vs TIIE a 28 días o tasa fija vs LIBOR a 90 días.

Cuadro CF792: Principales Indicadores de Swaps OTC que intercambian Tasa Fija por Tasa Variable.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=19&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF792&locale=es>



BANCO DE MÉXICO®

Última actualización 23 de junio 2023

www.banxico.org.mx